Sesión 52.-

Día 14 de julio de 1916.

Ausentes con aviso: Drs Ferreira y Peña.-

En Buenos Aires a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

~~2946~~ G/914. ~~No hacer lugar al pago de haberes por el término que estuvo sin prestar servicios, ni a la reincorporación que solicita el ex-maestro adscripto a la Secretaría del C. Escolar 10°, señor Guillermo D. González, jubilado por el Poder Ejecutivo de la Nación~~

Testado

~~en noviembre de 1915.~~-

8215 20° Confirmar en el cargo, que viene desempeñando como suplente en la escuela vespertina del Consejo Escolar 20° a la subpreceptora señorita Emma Tobares.-

9335 13° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n. 15 del Consejo Escolar 13°, a la maestra normal señorita Amelia Bellone, en reemplazo de la señorita Alba Sofia Bellone, cuya renuncia se acepta.-

Hacer constar que en sesión de 5 del corriente, se adoptó en el expediente 9030-16°, la siguiente resolución:

9030 16° Conceder licencia desde el 1° del actual hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela n. 4 del Consejo Escolar 16°, señorita Argentina Franceschi.-

9250 17° Conceder licencia desde el 30 de junio último hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela n. 8 del Consejo Escolar 17°, señorita

Lydia María Rodrigo.-

9132 16° Prorrogar desde el 3 del actual hasta el 3 de agosto próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 8°, señorita Eva A. Boveda.-

8774 11° Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 11°, señora Juana Serrano de Berdera, desde el 16 de septiembre de 1914 hasta el 6 de mayo de 1915.

Autorizar.

12.613 D/915. Al Consejo Escolar 13°, para abonar con Fondos de Matrículas, el gasto de ciento ochenta pesos moneda nacional necesario para llevar la corriente eléctrica hasta la escuela nocturna B de su dependencia.-

6031 9° Al Consejo Escolar 9° para que, abone con Fondos de Matrículas, los sueldos de un portero y un peón para la escuela n° 12 de su dependencia, en vista de hallarse totalmente afecta-

da la partida respectiva del Presupuesto General Vigente; debiendo imputarse la asignación de veinte pesos moneda nacional que para gastos internos corresponde a la misma escuela, al artículo 25 de la Ley de Presupuesto del corriente año.-

7974 18° —Al Consejo Escolar 18°, para ampliar en veinticinco pesos moneda nacional de sus Fondos de Matrículas, el gasto mensual de sesenta pesos que efectúa en el servicio de transporte del personal de la escuela n° 14 de su dependencia, por resultar justificado ese aumento en razón de funcionar en dicha escuela un nuevo turno.-

6972 18° —Al Consejo Escolar 18°, para abonar con Fondos de Matrículas, el sueldo del nuevo peón que corresponde a la escuela n° 10 de su dependencia, en virtud de hallarse totalmente afectada la partida respectiva del Presupuesto General Vigente.-

2435 9° El gasto hasta de la suma

de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con once centavos moneda nacional, con imputación al Inciso 12. Item 12 - Partida 27 - del Presupuesto Vigente, en la adquisición de los artefactos necesarios para el alumbrado eléctrico de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 9º (calle Garriti n.º 3670), efectuándose para dicha adquisición una licitación privada entre casas especialistas del ramo.-

4135 | 10º _Archivar este expediente. ~~por el que el Consejo Escolar 10º dá cuenta que los maestros señores Agustín Dominguez y Osvaldo J. Mieres no han dado cumplimiento a la Ley Electoral, en mérito a las razones que constan en las actuaciones producidas.~~-

3721 | 9. _Archivar el presente expediente. ~~por el que los jefes de las oficinas hacen saber los empleados que han dado cumplimiento a la Ley n.º 8871 y las razones de los que no la han cumplido.~~-

5543 5º: _Acordar al director de la escuela n.º 13 del Distrito 5º,

la suma de sesenta pesos moneda nacional mensuales en concepto de subvención para alquiler de casa, imputándose este gasto a Fondos de Matrículas, en vista de hallarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.–

6032 9º.– Acordar a la directora de la escuela nº 12 del Distrito 9º, la suma de sesenta pesos moneda nacional mensuales en concepto de subvención para alquiler de casa, imputándose este gasto a Fondos de Matrículas del referido Consejo, en vista de hallarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.–

6697 18º 1º.– Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18º, al trasladar a la escuela nº 10 de su dependencia, a la vice-directora de la escuela nº 17 señorita María C. Balmaceda en vista de que aquel establecimiento se encuentra en las condiciones determinadas por la resolución de 4 de febrero de 1908.–

2°.- Nombrar vice-directora para la escuela n.° 17 del Consejo Escolar 18°, en substitución de la señorita Balmaceda, a la maestra de primera categoría de la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 8°, señorita María Teresa Migone.-

7990 3°.- 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de primera categoría señor Rafael Sedano Acosta, quien prestaba sus servicios en la escuela nocturna A del Consejo Escolar 3°. debiendo Estadística anotar en la foja de servicios del mismo que se encuentra comprendido dentro de los términos de la resolución de mayo 5 de 1913 (circular 83).-

2°.- Trasladar a la escuela nocturna A. del Consejo Escolar 3°. y en reemplazo del señor Acosta, al actual maestro de segunda categoría de la escuela n.° 10 del citado Distrito, señor Raúl A. Figueroa, en carácter de subpreceptor, debiendo liquidarse sus haberes de acuerdo con esta última categoría.-

3°.— Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 3° y en reemplazo del señor Raúl A. Figueroa, a la maestra normal, señorita Adelina R. Marenco.—

2829 15° En vista de que el señor Angel Fernández Suarez maestro de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 15° y subpreceptor de la nocturna "A" del Consejo Escolar 16°, solicita prórroga por tres meses de la licencia que se le concedió por decretos de 15 de marzo p. pdo y se le acuerde el 50% del sueldo durante el tiempo que estuvo sin él, y teniendo en cuenta:

Que el pedido de prórroga llena las formalidades de práctica;

Que el causante por sus años de servicios en la escuela diurna (ocho años y dos meses), por su asistencia regular en los últimos cinco años. habiendo incurrido en 55 y 1/4 inasistencias justificadas y gozado solo de 30 días de sueldo en una licencia que se le conce

dió en 1915, en el primer establecimiento y 45 días en el segundo; por su buen concepto profesional y por la enfermedad que lo aqueja, está en condiciones de ser comprendido en la excepción a que se refiere el decreto de 8 de marzo de 1915;

Que desempeñando dos cargos en establecimientos dependientes del Consejo, el goce de sueldo en la forma determinada por el decreto de la referencia debe limitarse al mejor remunerado por cuanto siendo una concesión graciable que se acuerda solo como ayuda al maestro enfermo, no puede considerarse como un derecho inherente a los dos puestos, temperamento este, que por otra parte de adoptarse como norma de procedimiento afectaría sensiblemente la partida respectiva del presupuesto dando lugar a que los maestros licenciados al finalizar el curso no puedan gozar de tal benefi-

cio;

1º- Prorrogar hasta el 31 de agosto del corriente año, la licencia concedida al maestro de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 15º y subpreceptor de la nocturna "A" del Consejo Escolar 16º, don Angel Fernández Suarez, con goce del cincuenta por ciento de sueldo en la primera escuela únicamente, debiendo continuar en su reemplazo los anteriores substitutos, señorita María Antonia Rodriguez y Pedro Marcelo Vidal, respectivamente.-

+ 2º.- Acordar al citado maestro de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 15º don Angel Fernández Suarez, el cincuenta por ciento del sueldo, desde el 16 de abril al 31 de mayo últimos, tiempo que estuvo con licencia sin el.-

7511 6º 1º.- Aprobar la licitación privada efectuada en cumplimiento de la resolución de 16 de junio p.pdo, para el traslado de las casillas de madera existentes en el te-

rreno de las calles Dean Fu-
nes y Brasil y su habilitación
en el nuevo local alquila-
do para el efecto en la calle
Asamblea entre Miró y Cura
pali gue, aceptándose la
propuesta de los señores Fran-
cisco Tardillo y hno por ser
la más baja de las presenta-
das, quiénes se comprometen
a efectuarlas por la suma de
seis mil ochocientos pesos mo-
neda nacional.-

2°.- Acordar el 10% del valor
de la propuesta para gastos
imprevistos vigilancia, etc.-

Sección Provincias

7994 S. Declarar acogida a los bene-
ficios de la Ley n. 2737, por
el corriente año, a la pro-
vincia de San Luis que ha
llenado los requisitos exi-
gidos para tal efecto.-

Aprobar;

1390 E. Las designaciones de los se-
ñores Antonio Gonzalez y En-
rique Alfonso y Agustín
Recabarren, como director
y subpreceptores, respecti-
vamente, de la escuela ane-
xa al Regimiento 15 de Infan-
tería, efectuadas por la

Presidencia en 26 de mayo
p. pdo en virtud de la auto-
rización conferida por el
H. Consejo en sesión del 8 del
mismo mes.-

9061 5° El proceder de la Presiden-
cia al haber dispuesto con fe-
cha 6 del corriente, acordar la
suma de setecientos pesos mo-
neda nacional que solicita el Con-
sejo Escolar 5° para gastos en los
festejos del centenario patrio,
imputándose el gasto a Fondos
de Matrículas del citado Con-
sejo.-

9196 D El proceder de la Presiden-
cia al haber ordenado con fe-
cha 12 del corriente el pago
por Dirección Administra-
tiva de la suma de cuatro-
cientos treinta y cinco mil seis-
cientos tres pesos con ochenta
y un centavos moneda nacio-
nal, importe a que asciende
el saldo a pagar de la adjun-
ta planilla de sueldos, alqui-
leres y gastos de las escuelas na-
cionales en provincias (Ley 4874),
correspondiente al mes de Junio
p. pdo, debiendo imputarse
este gasto al Anexo E. Inciso 12
Item 13- del Presupuesto General

Vigente.–

2042 S/915. El proceder de la Presidencia al haber ordenado con fecha 11 del actual el pago por Dirección Administrativa a la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Santa-Fé, de la suma de cincuenta y dos mil doscientos catorce pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al año 1915; de acuerdo con la liquidación que se aprueba; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12. Item 14. Partida 9 del Presupuesto General de 1915.–

8111 B. Estar a lo resuelto en 5 del actual, manteniéndose, en consecuencia, el nombramiento otorgado a favor del señor Juan H. Moritán, como maestro auxiliar de la escuela n° 30 El Socorro (Buenos Aires); debiendo la Inspección General de Provincias proponer a la señorita Hilda Vollman en la primer vacante.–

Sección Territorios_

6507 T. 1°.- Dejar sin efecto la resolución fecha 5 del actual, por tratarse de un error evidente._

2°.- Aceptar la propuesta adjunta presentada por don Juan Benaglio para la construcción de un edificio escolar en Alpachiri (Pampa) por tratarse de la única propuesta que viene en forma y cuyo importe asciende a la suma de doce mil trescientos ochenta y nueve pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional._

13.086 M. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fs 10 fecha 21 de enero del corriente año por la cual se resolvió continuar arrendando al señor Martín Scholles el local con destino al funcionamiento de la escuela n° 29 de Misiones._

2°.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para celebrar un contrato con el señor Valentín Pellizzer mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional por el término de tres años a contar des

de la fecha que la casa sea ocupada por la escuela y en las demás condiciones especificadas en el contrato de fs 13 y 14, para el funcionamiento de la misma.

Sección Capital.—

Aprobar el traslado de la vice-directora de la escuela n.° 17 del Consejo Escolar 18°, señorita María Celia Balmaceda, a la n.° 10 del mismo Distrito, debiendo Dirección Administrativa abonar a la citada el sueldo por el mes de junio que reclama.—

2744 6° Promover a la categoría inmediata superior, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n.° 2 del Consejo Escolar 6°, señorita Josefa Armendariz.—

4954 4° Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que por administración proceda a instalar el alumbrado eléctrico en la escuela n.° 5 del Distrito 4°, sito en la calle Olavarría 677 de acuerdo con el presupuesto que formulara y cuyo importe total de trescien-

tos sesenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional se imputará a Fondos de Matrículas del referido Consejo, para lo cual deberá depositar aquella suma en la Tesorería de la Repartición a los efectos del caso.—

Sección Provincias.

560 S. 1º—Aprobar la licitación privada efectuada en cumplimiento de la resolución de 7 de abril p.pdo para las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nacional n.8 de El Carril (Salta); y adjudicar dichas obras en las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su dictámen de 20 de junio último, al señor Remigio Toscatti, quien se compromete a ejecutarlas por la suma de dos mil ochocientos noventa y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, siendo su propuesta la más baja de las presentadas, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12– Item 13–Par

tida 13 del Presupuesto vigente.-

2°.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que celebre con el expresado empresario el correspondiente contrato dando orden para empezar de inmediato los trabajos.-

3°.- Establecer en tres cuotas la forma de pago: cuando se hayan efectuado las obras por el importe equivalente, con la retención del 10% sobre cada una, hasta la recepción definitiva de los trabajos.-

4°.- Dirigir nota al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, pidiendo quiera servirse disponer que la oficina a cargo del Inspector señor Pedro J. Cornejo, tome la intervención respectiva de acuerdo con el Inspector Seccional de escuelas de Salta, para la inspección y recepción de las obras de que se trata.-

6831 — 16. Estar a lo resuelto por la Presidencia con fecha 13 del corriente, prorrogando por

un mes sin goce de sueldo, la licencia concedida el 30 de junio último, al empleado de la Mesa de Entradas, señor Carlos Augusto Moranchel.–

1648 12° 1°.– Trasladar a la profesora de labores señorita Clara Amadeo Vieyra; con las dos horas de servicio que presta en la escuela n° 9 del Consejo Escolar 12°, a la n° 8 del Distrito 3°.–

2°.– Manifestar a la citada profesora que se le acuerda plazo hasta fin del presente curso escolar, para que mejore su concepto profesional.–

Sección Provincias.–

1519 C/914. Solicitar del H. Congreso, por intermedio del Poder Ejecutivo, un crédito suplementario para abonar los valores correspondientes a la señora Arsenia Tula de Ibarra, por servicios prestados como profesora suplente de música con dos cátedras en la escuela normal de maestros de Catamarca desde el 1° de marzo al 15 de abril y desde el 15 de junio al

28 de septiembre de 1914, y la proporcionalidad respectiva al sueldo de vacaciones.

Lo testado a fojas sesenta y ocho, renglones veinticuatro al treinta; folio sesenta y nueve renglón primero y folio setenta y dos, renglones quince al veintitrés y veinticinco al treinta. - No Vale -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m. -